



DECRETO ALCALDICIO N° 740 /
DESCARGO DEL ROL VIGENTE DE PATENTES MU-
NICIPALES (C.I.P.A.) DE CONTRIBUYENTE CON LO-
CAL COMERCIAL QUE NO FUNCIONA Y SE EN-
TRA CERRADO Y PROCEDASE A REGISTRARSE EN
EL ROL PASIVO DE PATENTES MUNICIPALES.-

REQUINOA, Marzo 28 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Ord. N° 060 de fecha 27.03.2017, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrados, de los cuales se acreditan mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.

La necesidad de establecer los derechos reales que el municipio tiene sobre las deudas registradas en el cargo de deudores morosos.

La orden del Sr. Alcalde, en Ordinario N° 060 de fecha 27/03/2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, para que se proceda a decretar el procedimiento administrativo pertinente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-

DECRETO :

DESCARGUESE del registro del rol vigente de patentes municipales (C.I.P.A.), los locales comerciales que no funcionan y se encuentran cerrados.

Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Giro y/o Actividad	Domicilio Comercial	Período	Valor Nominal
OUTLET SAN ESTEBAN SPA	76.528.452-K	2001148	ARTICULOS DE LINEA BLANCA, HOGAR, MENAJE, ARTICULOS DE ASEO Y ARTICULOS DE SEGURIDAD	AVDA. LEONARDO MURIALDO N° 56-A	ENE-JUN.2017	\$ 39.550

PROCEDASE a registrarse en el rol pasivo de patentes municipales, a contribuyentes que no funcionan y se encuentran cerrados. Lo anterior para efectos de no seguir generando deuda de acuerdo al procedimiento de levantamiento de Acta Visitas y Control efectuadas por Inspección Municipal, de acuerdo a documentación adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Archivo.